DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO REGIONAL

DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARANGO

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en administración de empresas de la Pontificia Universidad Javeriana, candidato a Magister en Pensamiento Estratégico y Prospectiva de la Universidad Externado de Colombia y Master en Dirección y Administración de Empresas de la Universidad de La Rioja.

EXPERIENCIA LABORAL

- Se ha desempeñado como Alcalde del Municipio de Florida- Valle, entre los años 2016 al 2019, también como Concejal municipal de Florida en el periodo 2008 al 2011.
- Se desempeñó como Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Regional del Departamento Administrativo de Planeación, en el cual lideró la formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental.
- Asesoró a los municipios en el ordenamiento territorial municipal, así como en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2020- 2023.
- Lideró la formulación, monitoreo, seguimiento y evaluación a las políticas públicas del Departamento.
- Se desempeñó como Director del Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Diseño de la metodología para la formulación y evaluación de políticas públicas, Plan de Desarrollo, planes sectoriales, y planes de acción de las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Promueve, propicia y facilita la integración regional y subregional en el departamento del Valle del Cauca.
- Elabora el informe técnico de rendición pública de cuentas, sobre los logros obtenidos con la implementación del Plan de Desarrollo del departamento del Valle del Cauca.
- Establece las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio en los municipios del departamento del Valle del Cauca en las subregiones o asociaciones de municipios.
- Presta asistencia técnica a los municipios del departamento del Valle del Cauca en los procesos de formulación, revisión, ajuste y seguimiento de los Planes de Ordenamiento Territorial e implementación de expedientes municipales.

FUNCIONES SUBDIRECCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO REGIONAL

1. Dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de formulación, coordinación, ejecución, control y ajuste del Plan Departamental de Desarrollo; Plan de acción para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a víctimas; Plan de Ordenamiento Territorial del departamento del Valle del Cauca; Planes sectoriales y demás planes exigidos por norma legar y los programas y proyectos de desarrollo socioeconómicos requeridos por la administración central del departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el Plan Departamental de Desarrollo y las disposiciones legales vigentes.}
2. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de asistencia técnica y capacitación a los municipios del Valle del Cauca para la formulación, revisión, ajuste y seguimiento de los Planes de Ordenamiento Territorial e implementación de expedientes municipales, de conformidad con las normas legales vigentes.
3. Dirigir, ejecutar y evaluar del proceso de elaboración del informe técnico de Rendición pública de Cuentas sobre logros obtenidos con la implementación del Plan de Desarrollo del departamento del Valle del Cauca aprobado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. Dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de operación del sistema de información geo referenciado del departamento del Valle del Cauca, facilitando la entrega de cartografía básica o temática para la toma de decisiones, de conformidad con el sistema de coordenadas y datum geodésicos.

5. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de formulación y ejecución directa de los Estudios Supletorios para el ordenamiento territorial del departamento del Valle del Cauca, tales como: Mapeo de Actores Claves (MAC), Diagnóstico de áreas críticas (DAC), Estudio de Capacidad de Uso de la Tierra (ECUT), caracterización socioeconómica rápida (CSR), Evaluación Ambiental (EVA), entre otros, de conformidad a las disposiciones legales sobre la materia.
6. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de formulación y ejecución de directrices y orientaciones técnicas para la promoción de la integración regional o subregional del departamento del Valle del Cauca y la construcción de los escenarios deseables de desarrollo económico de las Regiones y subregiones, de conformidad con los criterios técnicos y legales establecidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y demás normas que le complementan, modifiquen o reformen.
7. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la Inversión Pública del departamento del Valle del Cauca, de conformidad con los protocolos institucionales establecidos.
8. Proyectar y elaborar los actos administrativos y demás documentos que deban someterse a la firma o aprobación del Director del departamento administrativo de Planeación del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
9. Tramitar y hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que presenten los ciudadanos en relación con los servicios o productos de la dependencia del Departamento del Valle del Cauca a su cargo, dentro de los términos legales que corresponda.
10. Dirigir, controlar y evaluar la organización y mantenimiento del archivo de gestión de la dependencia del Departamento del Valle del Cauca a su cargo de conformidad con las disposiciones legales y los protocolos institucionales vigentes.
11. Presentar los informes cualitativos y cuantitativos de gestión de la dependencia del Departamento del Valle del Cauca a su cargo; técnicos, administrativos y/o financieros, requeridos por los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades y el Gobernador (a), en forma oportuna.
12. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, las ordenanzas, los decretos del Gobierno nacional y departamental, las resoluciones y las órdenes necesarias del Superior Inmediato, de conformidad con los protocolos del departamento del Valle del Cauca y/o las disposiciones legales vigentes.